

Circular INECOL/DG/03/09
Xalapa, Ver., enero 29 de 2009

AL INECOL

Como parte de las sugerencias de mejora para la vida institucional hemos recibido la solicitud de varios miembros del personal de Inecol para reestructurar el horario de trabajo. La propuesta consiste en laborar de lunes a jueves 8 horas y media, y así acumular una jornada semanal que permitirá salir más temprano el viernes.

La propuesta me da gusto porque es congruente con el espíritu que nos ha animado a todo lo largo de la actual gestión de, además de mejorar la rendición de cuentas institucional, contribuir a promover y fortalecer la convivencia familiar y favorecer la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de la vida privada. Por estas razones tengo el agrado de comunicarles que se autoriza el horario laboral siguiente:

Dependiendo de la hora de entrada y con media hora de descanso intermedia todos los días las jornadas laborales serán:

- lunes a jueves 8 horas y 30 minutos.
- viernes 6 horas,

Este esquema de jornadas laborales se hará efectivo a partir del martes 3 de febrero del 2009.

Los servidores públicos que opten por este horario deberán dirigirse al Departamento de Recursos Humanos para firmar de conformidad conducente.

Cordialmente



Dr. Miguel E. Equihua Zamora
Director General